

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 597-2010-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto la solicitud (Expediente Nº 145640) recibida el 27 de mayo de 2010, por la cual el estudiante RAÚL ALFONSO POLO JESÚS, con Código Nº 052754-G, de la Facultad de Ingeniería Química, solicita la modificación de la Resolución Nº 514-10-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 514-10-R del 10 de mayo de 2010, se otorgó, subvención por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), a favor del estudiante RAÚL ALFONSO POLO JESÚS, con Código Nº 052754-G, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Química, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en la XVI Conferencia Anual de Estudiantes, XVI CADE UNIVERSITARIO 2010 “Yo la hago por el Perú”, organizada por el Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, del 03 al 05 de junio de 2010;

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente solicita la modificación de la precitada Resolución en el extremo correspondiente a la institución organizadora de la conferencia materia de subvención otorgada, debiendo consignarse como Instituto Peruano de Acción Empresarial; solicitando asimismo que se gire el cheque a nombre del recurrente por haber efectuado la cancelación correspondiente a su inscripción, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**R E S U E L V E:**

**1º MODIFICAR** el numeral los numerales 1º y 2º de la Resolución Nº 514-10-R del 10 de mayo de 2010, en el extremo referido a la institución organizadora de la conferencia materia de subvención, y el nombre a la orden de quien se debe girar el cheque correspondiente, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“**1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), a favor del estudiante **RAÚL ALFONSO POLO JESÚS**, con Código Nº 052754-G, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Química, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en la **XVI Conferencia Anual de Estudiantes, XVI CADE UNIVERSITARIO 2010 “Yo la hago por el Perú”**, organizada por el Instituto Peruano de Acción Empresarial, del 03 al 05 de junio de 2010.

**2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque a nombre del estudiante RAÚL ALFONSO POLO JESÚS, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería."

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; OGA; OPLA; OCI; OAGRA; OT; OCP; R.E. e interesado.